

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## *El ingreso en el Magisterio...*

Una comisión de Maestros colocados en listas de aspirantes por oposición, nos ruega que hagamos constar lo siguiente:

1.º Que aplauden y celebran cuanto se hace y se haga para la colocación en propiedad de los Maestros y Maestras con servicios interinos.

2.º Que se opondrán con todas las fuerzas de que dispongan, a que se les den las Escuelas de nueva creación, porque esas plazas con arreglo al Estatuto de 12 de abril de 1917 (artículo 3.º) corresponden a los opositores.

3.º Que existen actualmente cerca de 1.500 opositores, Maestros y Maestras, en listas de aspirantes, sin obtener plaza, con derecho indiscutible a todas las de nueva creación, y están dispuestos a defenderlas y a las vacantes de poblaciones mayores de 500 habitantes.

4.º Que reglamentada ya la colocación de los interinos esperan de los Sres. Salvatella y Sela una disposición para proveer inmediatamente las plazas situadas en poblaciones superiores a 500 habitantes, en los opositores a quienes corresponda.

5.º Que igualmente piden el cese de los interinos extendiéndose los nombramientos en propiedad que sean reglamentarios, pues el ingreso en el Magisterio debe ser ya en propiedad apenas se produzcan las vacantes.

Recogemos estas manifestaciones que estimamos de interés y las elevamos a la Superioridad.

Reglamentada minuciosamente la provisión de las vacantes que corresponden a los interinos, no hay razón para diferir la de los opositores.

## *De Actualidad*

De pésame.—Ha fallecido en Madrid el Inspector de Primera enseñanza de la provincia, D. Luis Martínez Pineda, celoso funcionario e inspirado poeta.

Enviamos muy sentido pésame a la familia del finado, y muy especialmente a doña Julia Torregó, su viuda, Inspectora también de esta provincia.

Del concurso de traslado.—Con algún retraso leemos en nuestro colega «La Imparcialidad», de Burgos, un artículo en el cual se nos estimula a pedir que se aclare el concepto de derechos limitados para el concurso de traslado. De muy buen grado haríamos eso si no hubiese terminado el plazo de la convocatoria. Por nuestra parte dimos oportunamente una

aclaración que estimamos ajustada a la legalidad y que es compartida por muchas Secciones administrativas. Sabemos de alguna que opina de otro modo y respetamos su criterio. Lo mejor habría sido la aclaración oficial si se hubiera acudido antes. Creemos que las Secciones deben ya remitir las instancias presentadas, pues tenemos por seguro que si alguna da como excluidos a los que tienen derechos limitados para el Escalafón, volverán a ser incluidos a condición de que tengan título profesional, y nadie saldrá perjudicado.

De campo.—Buscando un breve descanso nuestros queridos compañeros los Sres. Ascarza y Solana, han aprovechado estas vacaciones para pasarlas en el campo del cual regresaron ayer. Hacemos esta advertencia para que nuestros lectores no extrañen un breve retraso en el despacho de algunas consultas.



## Asociación de Inspectores

Asociación nacional de Inspectores de Primera enseñanza.—Nueva Junta directiva.—Previa elección de un Delegado por cada uno de los distritos universitarios, se ha constituido la nueva Junta directiva de la Asociación nacional de Inspectores de Primera enseñanza.

Forman dicha Junta D. Alfonso Barea Molina, Inspector de la provincia de Málaga, Delegado por el distrito universitario de Granada; don Rafael Torromé y Ros, Subinspector general de Primera enseñanza, por el de Madrid; don Joaquín Salvador Artiga, Inspector de la provincia de Albacete, por el de Murcia; don Ángel Rodríguez Mata, Inspector de la provincia de Oviedo, por el de Oviedo; D. Eulalio Escudero Esteban, inspector-jefe de la provincia de Salamanca, por el de Salamanca; D. Gerardo Alvarez Limeses, Inspector-jefe de la provincia de Pontevedra, por el de Santiago; D. Antonio Arocha García, Inspector-jefe de la provincia de Sevilla, por el de Sevilla; D. Ángel Orta Gaitero, Inspector de la provincia de Valladolid, por el de Valladolid, y D. Serafín Montalvo Sanz, Inspector de la provincia de Logroño, por el de Zaragoza.

No designaron aún sus respectivos Delegados los Inspectores de los distritos universitarios de Barcelona y Valencia.

Reunidos el día 26 de febrero próximo pasado, en el local de oficina de la Inspección provincial de Madrid, los Inspectores que representaban la antigua Junta, y por la recientemente nombrada, los Delegados Sres. Torromé, Arocha, Montalvo, Escudero y Orta, con la representación de los otros Delegados ausentes, el Presidente accidental de la Asociación saludó a los compañeros congregados, dando la bienvenida a los Delegados de provincias y expresando los deseos de la Junta saliente de que la recientemente elegida logre realizar lo que hoy constituye la aspiración del Cuerpo.

Los Inspectores que constituyen la nueva Junta correspondieron afectuosamente al cariñoso saludo del Presidente accidental, dando las gracias a la Junta saliente por su gestión que juzgan acertada y entusiasta.

Hecha la entrega de libros, sello y documentos de la Asociación a la nueva Junta, celebró ésta nueva sesión y procedió a la elección de cargos, quedando definitivamente constituida en la siguiente forma:

Presidente de la Asociación nacional, don Serafín Montalvo Sanz, Inspector de la provincia de Logroño.

Vicepresidente, D. Antonio Arocha García, Inspector-Jefe de la provincia de Sevilla.

Tesorero, D. Eulalio Escudero Esteban, Inspector-jefe de la provincia de Salamanca.

Secretario, D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector de la provincia de Albacete.

Vocales, los demás Delegados de los distritos universitarios.

En la misma sesión quedó designada la

Comisión ejecutiva, que estará formada por el Subinspector general D. Rafael Torromé y Ros, y el Inspector de la provincia de Madrid don Francisco Carrillo Guerrero.

La nueva Junta directiva ha realizado en estos días importantes gestiones en Madrid y ha cumplimentado a los Presidentes honorarios de la Asociación y a las autoridades superiores de la enseñanza.

## Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional del Magisterio primario. Sesiones del día 3 de marzo de 1919.

A las diez de la mañana se reúne la Junta Directiva tomando los siguientes acuerdos:

Nombrar una Comisión para estudiar las peticiones que traigan los señores Vocales de provincias, para presentar después las más importantes a la consideración de la Junta Directiva.

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones que se hicieron en el mes de octubre para la confección de plantillas de los nuevos sueldos.

Se da lectura de la Memoria de Secretaría correspondiente a la «Nacional» que fué aprobada, proponiendo un voto de gracias para la Comisión permanente.

También se aprueban las cuentas de Tesorería.

Se acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Asociación por la muerte del Sr. Burell, y que así se le comunique a la familia.

Por la tarde, a las cuatro, se reúne nuevamente, dando cuenta de la visita hecha al señor Gascón y Marín el cual se mostró propicio a seguir defendiendo los intereses del Magisterio y de la enseñanza.

Se acuerda que el domicilio social sea ampliado en la forma que estime necesario la Comisión permanente.

Se acuerda testimoniar el agradecimiento de la Asociación a la Prensa por la campaña benéfica que ha hecho en favor del Magisterio.

Asimismo se acuerda crear un periódico diario de la Asociación siempre que el número de acciones llegue a veinte mil, a razón de veinticinco pesetas cada una.

Sesiones del día 4 de marzo de 1919.

A las diez de la mañana se reúne la Junta Directiva, asistiendo D. Ignacio Suárez Lomente, Director del Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte, el que después de un elocuentísimo discurso, trata de la cuestión de la Casa y Colegio de Huérfanos del Profesorado español, señalando las fuentes de ingreso que puede haber.

Se acuerda intentar la creación del Colegio en forma que no sea por medio de las cuotas de los asociados.



Por unanimidad se acuerda celebrar un banquete al que se invitará a los representantes de la Prensa.

También se acordó que quede como una aspiración para otras sesiones el que cada provincia tenga dos representantes: un Maestro y una Maestra.

Se aprueban las conclusiones presentadas de orden pedagógico y profesional, acordando asimismo que la base cuarta, que se refiere a que la Escuela siga dependiendo del Estado, se haga constar fué aprobada por unanimidad.

A las cuatro de la tarde continuó la sesión siguiendo discutiéndose las conclusiones de orden profesional, de las cuales se dará publicidad una vez adoptadas las modificaciones introducidas.

Por la noche se celebró una comida en honor de la Prensa.

Valencia.—Asociación de Maestros interinos.

Presidente, D. Ricardo Llopis; Vicepresidente, doña Máxima Radal; Secretario, D. Vicente González; Vicesecretario, D. Vicente Estivalis; Tesorero, D. Ricardo Díaz de Rábago; Contador, D. Manuel Martín, y Vocales, doña María del Pilar Prat, D. José María Monterde y don Miguel Ramos.

Corcubión.—En la Junta general celebrada el 23 del corriente, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar Secretario de esta entidad al compañero de Cee, D. Cándido Rodríguez.

2.º Remitir las 25 pesetas al Sr. García Niebla, para contribuir a su viaje a la Corte.

3.º Esta Asociación no está conforme con la casa de los Maestros a que aspira la Comisión Permanente porque, diseminados éstos por toda España, su instalación sólo serviría para solaz y recreo de los compañeros de Madrid y sus cercanías, que, generalmente, son los potentados de la clase, y sería sensible que sumidos los rurales en la miseria por no alcanzar sus mezquinos sueldos a satisfacer las necesidades de la vida en esta terrible época, contribuyéramos aún a sostener semejante lujo que a nada conduce.

4.º Aunque la idea de sostener un Colegio para huérfanos del Magisterio es altamente plausible y altruista, la consideran impracticable por las mismas razones económicas y demás reflexiones aducidas en la anterior, por lo cual no le es dable adherirse a ellas.

5.º También se oponen a la creación de un periódico diario porque eso supondría el desembolso de muchos miles de duros sin un fin práctico inmediato.

6.º Que la «Nacional» gestione la aprobación de las plantillas propuestas por el señor Alba con el objeto de que el sueldo mínimo sea de 1.500 pesetas y se corran las escalas.

7.º Que la misma Corporación proponga al Sr. Ministro que el aumento gradual pase a

cargo del Estado y satisfaga directamente los atrasos que deben las Diputaciones, porque tanto a éstas como a los Ayuntamientos, no se es puede otorgar autonomía para el pago de las sagradas obligaciones del Magisterio, por ser malos pagadores.

8.º Que los Maestros tengan derecho a jubilarse con arreglo al último sueldo que disfruten como los demás funcionarios del Estado, sin necesidad de llevar dos años en la categoría.

9.º Haber visto con satisfacción y gratitud la actividad y buenos deseos del Jefe de la Sección administrativa, D. Julián Mero y demás personal a sus órdenes en el pronto despacho de los nuevos títulos y otorgarle un expresivo voto de gracias.

10. Significar también nuestra gratitud al Habilitado de este partido, Sr. López Díaz y Auxiliares, por su buen comportamiento, tanto a lo que afecta al pago de haberes como a los servicios y favores que con actividad y desinterés nos prestan continuamente.

11. Hacer constar en acta el sentimiento de todos por el fallecimiento del Sr. Burell, a quien el Magisterio español debe el mejoramiento de sus haberes, haciéndose acreedor a su eterna gratitud y rindiendo a todos una piadosa oración por su eterno descanso.

El Presidente, JUAN DIAZ. El Vicesecretario provisional, ELVIRA D. NOVO.

Reinosa.—Se suplica a todos los asociados y aspirantes a serlo, que concurren el día 10 del corriente a la reunión que se celebrará a las once, en el local de costumbre, pues el día de la convocada reunión anterior no se pudieron tomar acuerdos por falta de suficiente asistencia.

El Presidente, J. MELENDEZ.

Huelma (Jaén).—En la sesión del día 9 de febrero se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Rectificar el nombre del compañero de Cárcel, a quien se inscribió por error con apellido distinto.

3.º Admitir en esta Asociación parcial a las compañeras doña Antonia Ordóica, doña María Ubalde y doña Amparo Jiménez, Maestras de Noalejo, felicitándonos por el ingreso de estas distinguidas compañeras.

4.º Pedir a la «Nacional» que el número de Vocales que representen cada categoría sea proporcional al número de asociados, y de este modo habrá más representantes de las categorías inferiores, que son las más recargadas y desatendidas. Esta proporción pudiera ser, por ejemplo, de un Vocal por cada quinientos asociados.

5.º Felicitar a los Maestros de Antequera por su viril actitud de protesta contra la Permanente de la «Nacional», aunque debe advertírseles que no procede darse de baja en las filas luchadoras de nuestra comunidad, por-



que con ello se nos restan medios de defensa.

6.º Insistir en que es absolutamente preciso que se eleven los sueldos actuales, como a los demás funcionarios, principiando por 2.000 pesetas, y provisionalmente que el sueldo mínimo electivo sea de 1.500 pesetas para un número de Maestros que no exceda de un tercio del total de plazas.

7.º Propagar la conveniencia de ir pensando la mejor forma para una protesta firme, que no acuse esterilidad, por si se diera el caso de no ser atendidos en los presupuestos que ahora se están formando por el Gobierno.

La próxima reunión, que será general, se ha fijado para el 4 de marzo.

El Secretario, FRANCISCO VAZQUEZ.

Amurrio.—Acuerdos tomados el día 9 de febrero de 1919:

1.º Aprobar en todas sus partes las gestiones de la Junta directiva de esta Asociación.

2.º Aprobación de las cuentas presentadas por la Sra. tesorera y que se haga un descuento proporcional, a los compañeros, para cubrir el déficit que resulta.

3.º Reelegir a los señores que correspondía cesar en la junta.

4.º Darse por enterados de las cuentas presentadas por el Sr. Presidente de la Federación Vascongada, las que fueron aprobadas, y manifestar a dicho señor Presidente que esta Asociación cree que debe continuar funcionando dicha Federación, como hasta la fecha, mucho más, si tenemos en cuenta la gravedad de los actuales momentos, en que todo se vuelven peticiones de autonomía e independencia.

5.º Hacer suyo en todas sus partes el interrogatorio circular de la Asociación de Santander, sobre periódico único, Habilitación etcétera, etc.

6.º Que desaparezcan las oposiciones restringidas.

7.º Que los Maestros que lleguen a la edad de jubilación, sin llevar dos años en el nuevo sueldo, se les capacite para continuar en la enseñanza, o se les jubile con arreglo al nuevo sueldo.

8.º Indicar la Sr. Director del «Defensor de los Maestros», que cuando se remita documentación a los Jefes, inserte en el periódico los que hayan remitido, para su tranquilidad y los morosos para recordarnos que estamos en falta.

9.º Dar un voto de gracias al ilustre Jefe de la Sección administrativa Sr. Tabar, por el celo desplegado en las diligencias de aumento de sueldo.

10. Manifestar al Habilitado Sr. Retana el deseo de los Maestros de esta Asociación, de que sólo se les descuenta el 1 por 100 de sus haberes.

11. Respecto a la orden del día de la «Nacional», se acuerda manifestar a nuestro representante en la Junta directiva de la misma, que si bien reconocen los compañeros de esta

Asociación los beneficios que reportarían la casa de los Maestros y Colegio de huérfanos del Magisterio, entienden que no podrá llevarse a cabo dicho proyecto mientras subsistan los actuales sueldos. Y que se hallan conformes con el periódico diario de la Asociación.

12. Que la Comisión permanente redoble todos sus esfuerzos hasta conseguir que sea aprobado el crédito extraordinario para pago de la gratificación de adultos de diciembre último, que parece relegado al olvido.

13. Que igualmente insista ante quien proceda, para que se eleve el sueldo a 1.500 pesetas a todos los que aun no lo disfrutaban, no aumentando el número de plazas en las primeras categorías, mientras no se consiga el sueldo referido.

14. Que se comuniquen estos acuerdos al Representante provincial, a fin de que los ponga a la Junta Directiva de la «Nacional» en las próximas sesiones de Carnaval.

El Presidente, LUCAS REY. El Secretario, PEDRO UGARTE.

## Ecos del Magisterio

### La reforma en la Segunda enseñanza

Tiene razón el Sr. Martos en cuanto dice sobre este particular en este periódico; el Magisterio nacional de Primera enseñanza debe hacer acto de presencia en la información abierta al efecto, y pedir:

1.º Que para el ingreso en cualquier Centro de Estudios Superiores y aun para el ingreso en otro del mismo grado, se decreta, como imprescindible, la presentación de lo que pudiéramos llamar «Certificación de cultura elemental», expedida por el Maestro de la última Escuela a que el interesado asistió, como demostración evidente del estado que su mismo título indica y suprimiéndose, por innecesario, el examen de ingreso que hoy se exige.

2.º La exhibición, con igual carácter, de tal documento para la admisión en fábricas, talleres y empresas de cualquier orden, naturaleza y condición, en ambos sexos.

3.º Creación, por el Estado, de un timbre especial para el reintegro de tal documento, dedicándose lo recaudado por tal concepto a realizar los fines de la Escuela primaria y un 20 por 100 a nuestra Caja de Pasivos o cualquiera otra institución análoga, exclusiva del Magisterio primario.

Las consecuencias de dar estado legal a este proyecto dedúzcalas el lector.

Creo, con el Sr. Martos, que, «No sólo de pan vive el hombre», y que, por quien corresponda, se tomen medidas conducentes al logro de estas aspiraciones, aunque nada más sea por el valor que entrañan para la dignificación social del Magisterio.

PAULINO R. HERNANDO



### A los aspirantes a oposiciones.

Soy uno de los que tienen derecho a la propiedad por tener prestados servicios interinos, y como ha de tardar mucho en locarme colocación por ese medio, tendré que ir a las oposiciones. ¿Y por qué no pedimos que se anuncien cuanto antes para lanzarnos a ellas, en vista de que en varias provincias se han terminado las listas de opositores aprobados, y que destinen a la oposición todas las Escuelas de 500 a 1.000 habitantes, vacantes por cualquier concepto?

Además, debíamos solicitar que los ejercicios no fueran de exclusión, sumando los puntos de cada uno hasta terminar las oposiciones, y el que al terminarlas no cuente con 150, más o menos, o los que crean convenientes, que sea eliminado, quedando siempre obligado el tribunal a cubrir las vacantes que anuncie la Dirección general, con opositores actuantes, si los hay, para evitar que no ocurra lo que en las celebradas últimamente, que en varias provincias quedaron plazas desiertas por el sólo capricho de los tribunales.

Señor Ministro, que no se repita, que no tenemos un título y que ya hemos demostrado nuestra aptitud.

JUAN M. CUADRADO

### Más ética.

La lectura de nuestra Prensa profesional oprime mi espíritu al considerar el inapreciable caudal de energías que consumen no pocos Maestros en pro de singulares peticiones, que, de conseguir las, se traducirían en insignificantes ventajas particulares a costa de graves perjuicios colectivos.

En el número 5.597 de este periódico profesional aparece un artículo suscrito por S. Blanco, en el que se pretende demostrar que los Maestros que adquirieron plenitud de derechos dentro del número de plazas, en las oposiciones restringidas de 1915, no se les debe considerar como ingresados por oposición directa en turno restringido.

El Sr. Blanco no debe ignorar que los ejercicios fueron comunes para todos los opositores, aspirasen o no a cancelar los injustos derechos limitados. Tampoco es un secreto el que muchos de aquéllos obtuvieron brillantes calificaciones en sus ejercicios, precediendo, por tanto, en el orden de méritos científicos a muchos de los que niegan hasta el aire a los que habían cometido el «delito» de poseer las 1.000 pesetas por antigüedad.

Si lo expuesto es evidentemente axiomático, por encima de sofismas o combinaciones más o menos habilidosas, se halla la ética que nos recuerda la fraternal e imprescindible solidaridad que debe existir en las colectividades que no deben morir por la gran utilidad que reportan a la sociedad.

Es innegable que con los actuales sueldos se hace imposible atender ni aún a las más

perentorias necesidades de la vida, a mi entender consiste en solicitar con dignidad de hombres conscientes, dotaciones que estén en armonía con las necesidades materiales actuales y con la misión augusta del educador de los nuevos ciudadanos, sin olvidar en las peticiones que nuestros alumnos, en muchos casos, carecen hasta del aire y luz indispensables para su educación física.

C. MONTERO

### Allí y aquí.

Hemos leído en las columnas de este valiente periódico la nueva escala de sueldos de los Maestros franceses: 3.600 francos de sueldo ínfimo para los Maestros provisionales; 4.000 para los titulares y 7.000 para los Directores, con ascensos regulares cada cuatro años.

Además 200 francos de residencia en las poblaciones de más de 10.000 habitantes; 500 en las de más de 100.000 y 1.000 en París y el departamento del Sena.

También se les conceden 200 francos de indemnización especial en las Escuelas de dos grados, 400 en las de tres y 600 en las de cuatro. Idéntica indemnización tendrán los Directores.

Todos los Maestros que tengan hijos disfrutarán un suplemento especial de 150 francos por cada uno, sin límite de edad.

«El proyecto a sido tan mal recibido por todos los Maestros que lo consideran como una «burla» y lo han apellidado «el proyecto del hambre».

Distinguidos compañeros franceses: no dudamos de la razón que os asiste, ni de la justicia que os acompaña al quejaros de la sangrienta burla que vuestro gobierno os hace concediéndos una escala «irrisoria» de sueldos, incapaz de redimir de las férreas garras de la terrible miseria; pero, ¿qué diríais de nosotros si supierais que aún el más «ambicioso» de los Maestros españoles, en uno de esos momentos, tan frecuentes en nuestras cálidas imaginaciones de soñadores orientales, en que nos transportamos a las risueñas comarcas de la ilusión, pudo acariciar la esperanza de conseguir una escala de sueldos como la que vosotros despreciáis.

¿Qué pensaríais de nosotros, Maestros franceses, si tuvieseis conocimiento de que aún hay diez o doce mil Maestros en España que cobran 1.250 pesetas de sueldo anual; que pasan de diez mil los que perciben 1.500; que sólo cinco mil quinientos rebasan esta cantidad y que no llegan a mil los que disfrutan un sueldo igual o superior al mínimo de 3.600 francos que a los Maestros provisionales se les asigna en vuestro país?

FRANCISCO NAVAS COLOMER

### ¡Y se la llevan!

Quando se publica una disposición para una clase numerosa como la del Magisterio, no puede satisfacer a todos los individuos que la in-



tegran. El beneficio de unos queda compensado con el perjuicio de otros.

Así ha sucedido con el famoso Decreto de 13 de febrero sobre interinos. Estos estimados compañeros, que ha tiempo se les alentaba con promesas y vivían de esperanzas, se les ha redimido por el mencionado Decreto, reservándoles más vacantes y nombrándolos propietarios en el momento que las haya, sin aguardar a la tramitación complicada de un concurso.

Deben estar satisfechos y agradecidos para con las Autoridades por haberse definido claramente su colocación; es lo más que podía hacerse, pero claro está, con perjuicio de los propietarios, porque a éstos se les resta Escuelas que debían anunciarse al concurso general de traslado.

Nunca se pierde nada, lo que a unos se les resta a otros se les suma.

Entendemos que lo más justo, lo más equitativo, sería haberle adjudicado inmediatamente las desiertas y resultas de este concurso en pueblos de 500 habitantes o menos; pero que se les den también las vacantes naturales (defunción, jubilación, etc.) y sobre todo las ya efectivas, dicho sea con todos los respetos que nos merece siempre una disposición legal, confesamos que no estamos conformes.

Para estas vacantes lo más legal, y con mayor razón estando ya dispuesto, era haberse cumplido el art. 110 del Estatuto vigente, es decir, los nombramientos provisionales, anunciándose después al general de traslado.

Siempre habíamos pedido y deseamos la colocación rápida de los interinos, pero no esperábamos que se hubiese dispuesto en perjuicio de los propietarios.

Celebramos la justicia que con los interinos se ha hecho, a costa y con daño, repetimos, de los propietarios, porque a éstos se les restan Escuelas que pudieran convenirles, y por eso decimos: ¡Y se las llevan!

V. MATA

### Imparcialidad y manos a la obra, compañeros.

Bien hubiera deseado, antes de escribir estas líneas, conocer, o, por lo menos, saber a qué plantilla del Magisterio pertenece el señor D. José de Francisco, firmante del suelto publicado en *El Magisterio Español* del 18, con el encabezamiento «¡¡Quién lo creyera!!»; pero figure en cualquiera no me ha parecido dejarlo pasar sin mi protesta y sin un pequeño comentario, a fin de que no se vaya alguien a figurar que nuestro silencio equivaldría a miedo. Suponer que los Maestros de la categoría octava, máxime los que provisionalmente estamos en 1.250, nos debemos callar y resignar con lo hecho ante el temor de que podría venir un Ministro de Instrucción que nos hiciese pasar por la prueba de unos ejercicios o exámenes teórico-prácticos, suponer esto, repito, es, a mi manera de pensar, la mayor inocentada o supina ignorancia que puede considerársele a un Maestro.

Porque, Sr. Francisco, ¿ignora usted que en la plantilla octava estamos Maestros con título Superior, con oposiciones aprobadas ante un mismo tribunal, con los mismos programas y ejercicios que los que figuran ya en 1.500 y que la única nota desfavorable que tuvimos al presentarnos y aprobar éstos fué la de haber ascendido por antigüedad a 1.000 pesetas, sin cuyos requisitos seguramente disfrutaríamos ya el citado sueldo?

Venga, pues, Sr. Francisco, ese Ministro que usted dice, pero a condición de que disponga que en ese examen teórico-práctico hemos de entrar sin dejar uno, todos, todos los Maestros nacionales; que el examen sea público; que terminado cada ejercicio diario se nombre, de entre los ejercitantes, el tribunal calificador, y que en vista del número de puntos de cada uno se nos coloque en nuestro lugar correspondiente, aun a riesgo de que se nos «jubilice» al mes siguiente.

He leído en la Prensa que no debemos ir al pleito contencioso, mas yo opino que deberíamos consultar el asunto, y si se nos dijera que tenemos perfecto derecho, a él debemos ir sin pérdida de tiempo, porque si el próximo Escalafón se forma sin reconocérsenos a ocupar el lugar que por los años de servicio nos corresponde entre los de oposiciones aprobadas y derechos ilimitados, el perjuicio que se nos ocasione será irreparable, hasta para el porvenir de nuestra familia.

También he leído en la Prensa que el señor Conde de Romanones, al hacer la distribución de las plantillas, ha querido dar alguna satisfacción a aquéllos que propalan que, dentro del Magisterio, hay quienes no reunimos las condiciones necesarias para desempeñar tan honroso cargo, dejando a éstos en las 1.250 pesetas.

Ignoro si esto que se ha escrito es o no cierto, lo cual no debemos creer mientras no nos lo diga la «Nacional», que por cierto está muy callada en este asunto; mas aunque lo fuera, bien se ve que no ha sido fielmente interpretada, ni mucho menos cumplida, porque los de 1.500 y más pesetas no tienen más oposición u oposiciones aprobadas, y, por consiguiente, con derechos ilimitados, condiciones que reunimos muchísimos de los que provisionalmente disfrutamos hoy 1.250. Cúmplase al pie de la letra el pensamiento de tan ilustre prócer, y por el momento nos daremos por satisfechos.

Compañeros, ya véis qué cosas se dicen y se piesen de nosotros que reunimos las condiciones que los demás, esto es, antigüedad, muchos título Superior y oposiciones aprobadas. La «Nacional» no nos dice su última palabra en este asunto, y, por tanto, a ella debemos acudir, no para que en el Presupuesto del Estado que se está discutiendo se incluya la cantidad necesaria para que en lo sucesivo nuestro sueldo sea 1.500 pesetas, no, sino para que este sueldo se nos reconozca para todos los efectos del Escalafón y para cobrarlo desde el mismo día que lo han cobrado los que en el



Escalafón figuran con la nota de derechos ilimitados, y caso de que la «Nacional» no acoja y haga suya esta defensa y petición, entonces debemos constituirnos en sociedad aparte para defendernos mutuamente, y esto con la mayor brevedad porque quizá mañana podría ser tarde.

MARCOS P. DE MENDIGUREN

### En sus propias redes.

El Sr. Domínguez (D. Néstor) me da las más irónicas gracias porque... no apoyo en la Prensa las atrevidas y exageradas peticiones con que suelen «descolgarse» muchos de los Maestros interinos.

Si aquí dispusiera de espacio demostraría palmariamente al Sr. Domínguez y a otros muchos congéneres, el grave daño que algunas de sus exigencias causan y pueden causar a la clase toda.

¡Que defienden, dicen, «la estabilidad del Profesorado»! ¿Sí? Está bien; pero entonces, ¿por qué ¡a los 10 días! que de servicios en propiedad pueden alegar quieren todos los congéneres entrar en el actual concurso general de traslado? ¿Pues y el principio ese en que se apoyan para conseguir lo que «de otro modo» acaso no consiguieran, el principio ese de «la estabilidad del Profesorado»? ¿En qué situación queda?

Conviene, pues, no atentar contra los derechos de los demás Maestros que, aunque no han sido interinos, también son hijos de Dios y se hallan dispuestos a defender también «los intereses de la cultura», según derechos que su honrosísimo título profesional les ha conferido.

Existen millares de normalistas que para algo obtuvieron su título. No sólo de Maestros interinos consta la clase.

Oiga usted, Sr. Domínguez. A los 29 años de servicios me he permitido yo (en uso de mi derecho) verificar cuatro traslados. ¿Son muchos? Pues si con 10 días comienzan ustedes, ¿cómo resultará el «sport» al cabo de 29 años?

M. MARTIN COFRADÉ

### ¡Dichosos cónyuges!

Llevo muchos años de servicios en propiedad por oposición, y anhelo vivamente trasladarme a la capital de Alava. Con ilusión solicité una Escuela que se anunció en dicha capital a concurso de traslado, y ahora la veo eliminada. ¿Por qué? Porque se la han adjudicado a una Maestra consorte, que ingresó en el Magisterio en el último concurso entre interinos, que no obtuvo plaza por oposición y que tiene unos cuantos días de servicios. ¿Le parece al Sr. Sela que esto es justo? Yo protesto de esta y otras postergaciones a que nos condenan los dichosos cónyuges.

A. M.

### Artículos extractados.

D. Justo G. Escudero, de Madrudejos, contesta a la Asociación de Santander que es partidario del periódico diario, pero nunca editado por la «Nacional»; que no debe empezarse mientras no se cuente con 10.000 suscriptores: que el precio sea 15 pesetas anuales; es partidario de una habilitación nueva, pero nunca por la «Nacional»; acepta el Tribunal de honor; que jamás intervenga la Tabacalera ni la «Nacional» en la habilitación, y que con el uno por ciento para los Habilitados y el medio para el giro postal se remita el dinero a todos los pueblos.

Para ello se crearán 49 Habilitados provinciales con 4.500 pesetas. 49 Oficiales de habilitación con 3.500 y 49 segundos con 3.000, todo lo cual saldría del uno por ciento de las dotaciones actuales.

D. Rafael Montes nos envía un sentido artículo de merecida alabanza a D. Julio Burell, recientemente fallecido y propone a la Asociación Nacional «que abra una suscripción para erigir un monumento al gran patricio de la España nueva».

D. M. Martín Cofrade nos remite artículo oponiéndose a las quejas de tantos compañeros y afirmando que la Asociación Nacional debió pedir «que quedaran dentro de las 2.000 pesetas todos los Maestros que se hallaran en 1.100; lo sobrante para dar 1.500 pesetas a todos los que hubieran ingresado por oposición libre, y el resto para dar 1.250 pesetas hasta donde alcanzase, quedando los demás en 1.000 pesetas hasta nuevos ingresos».

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 4.—Real orden nombrando Vocal del Patronato nacional de anormales a D. Simón Núñez Maturana, en la vacante producida por fallecimiento de D. Nicolás Achúcarro.

—Otra desestimando la instancia presentada por doña María del Socorro García Domínguez, en la que solicita su ingreso en el Escalafón general del Magisterio.

—Otra disponiendo se publique el Escalafón provisional de los Auxiliares de tercera clase de este Ministerio.

—Admitiendo como opositor a la Cátedra de Derecho administrativo vacante en la Universidad de Murcia a D. Nicolás Zorrilla, por haber desaparecido la causa que motivó su exclusión de dichas oposiciones.

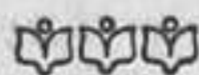
—Idem como opositores a la Cátedra de Historia de España vacante en la Universidad de Sevilla a D. Joaquín García Naranjo y D. Julio



Milego Díaz, por iguales motivos que el anterior.

—Disponiendo quede anunciada a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Francés del Instituto de Cáceres.

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura vacante en el Instituto de Huelva.



#### 8 y 18 ENERO.—RR. OO.—LICENCIAS

Se conceden tres meses de licencia al Maestro de Gomaén (Soria), D. Emeterio Navarro Cábado, y mes y medio a doña Enriqueta Pansiera, Maestra de Borge (Málaga).—(B. O. 14 febrero).

#### 10 ENERO.—RR. OO.—CASTIGOS

Se declara la incompatibilidad de la Maestra de Guadahortuna (Granada) doña María del Carmen Morales Aranda; y se desestima la ampliación de plazo, para incoar el expediente gubernativo que determina el artículo 125 del Estatuto general del Magisterio, solicitando por el Maestro D. Ildefonso Bayona Izquierdo.—(B. O. 7 febrero).

#### 10 Y 11 ENERO.—RR. OO.—PREMIOS

Se conceden gracias de Real orden a los Maestros siguientes: al de Cella (Teruel), don Lorenzo Ferrer Aparicio; al de Fresnedoso de Ibor (Cáceres), D. Juan Pilara Sánchez; al de Cabezón de Cameros (Logroño), D. Restituto Sáenz de la Cámara; a la de Pajares de la Lampreana (Zamora), doña Rafaela Antonia Delgado; y a los de Cervera del Río Alhama (Logroño), doña Pilar Usón de Latas y don Elías Zapatero Gómez.—(B. O. 7 febrero).

#### 10 ENERO.—O.—RECONOCIMIENTO SERVICIOS

Se desestima instancia Maestro D. Juan Lancho Burgos, pidiendo se le considere como servicios en sustitución los que prestó como suplente en Casas de Miravete (Cáceres).—(Boletín Oficial 4 febrero).

#### 11 ENERO.—R. O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO

Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley del 57 y en el 125 del Estatuto vigente a la Maestra de Aguasantias, Ayuntamiento de Rois (La Coruña), doña Manuela Dolores Pereira que solicitaba su sustitución por imposibilidad física; y que se forme expediente especial para depurar la conducta de la Inspección en este asunto.—(B. O. 7 febrero).

#### 11 ENERO.—R. O.—RECURSO DE ALZADA

En el recurso de alzada interpuesto por don Isidro Blanco Escribano, Maestro de Gijón, contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de febrero último, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que el interesado funda su recurso en que obtuvo la Escuela que hoy desempeña en virtud de concursillo, entendiéndose que el traslado había de ser a Escuela de la misma clase y con idénticos emolumentos que la de Natahoyo, de que procedía; no suponiendo el traslado otra cosa que un cambio de local, y disfrutando en esta última la gratificación de 412,50 pesetas, cuarta parte de las 1.650 correspondientes a su categoría, y siendo la que desempeña de igual clase y con idéntica consignación para adultos, entiende que no hay razón legal alguna para modificar las circunstancias que la Escuela que sirve tenía al posesionarse en ella en 1.º de junio de 1917;

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo, el Negociado y la Sección del Ministerio informan que procede confirmar la Orden recurrida, por no estar comprendido el Sr. Blanco en la excepción primera de la Regla 4.ª de la Real orden de 30 de septiembre de 1917;

Considerando que el Sr. Blanco figura en en el Escalafón del Magisterio de 1.º de enero de 1917 con el número 2.635 general y 450 de la categoría novena de 1.100 pesetas;

Considerando que en la regla 3.ª de la Real orden de 30 de septiembre de 1917 se previene que los Maestros nacionales perciban por el servicio de la clase de adultos una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo que cada uno tenga asignado en el Escalafón.

Considerando que la excepción primera de la regla 4.ª de la citada Real orden dispone que los Maestros que tengan ya establecida la clase de adultos y que reciban del Estado una gratificación mayor que la cuarta parte de su sueldo personal sigan percibiéndola en tanto continúen al frente de la misma Escuela;

Considerando que el interesado pasó a la Escuela que actualmente desempeña en el mes de julio de 1917 y que no había en ella establecida la clase de adultos,

la Orden recurrida de la Dirección general, Esta Comisión entiende procede confirmar fecha 18 de febrero de 1917, por hallarse el Maestro recurrente, Sr. Blanco Escribano, comprendido en las excepciones establecidas por la Real orden de 30 de septiembre de 1917.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de enero de 1919.—SALVATELLA.—(B. O. 4 febrero).

#### 18 ENERO.—O.—CASTIGOS

Se impone la pena de diez días de suspensión de medio sueldo, con nota en su expediente personal por tres años al Maestro de Valverde de la Sierra (León), D. Francisco González y González, por tener cerrada la Escuela bastantes días del año, e incurso en el artículo 171 de la ley de 1857 a doña Ildefonsa Du-



cho, Maestra del Rincón (Logroño).—(B. O. 11 febrero).

#### 20 ENERO.—O.—CONCURSILLOS

Se desestima el recurso interpuesto por don José Jaime Cortés, Maestro de Sección de la graduada de Cieza (Murcia), contra la resolución del concursillo celebrado en dicha ciudad.—(B. O. 11 febrero).

#### 21 Y 29 ENERO.—OO.—ESCUELAS NORMALES

Por orden correlativo a las fechas precedentes se hacen los siguientes nombramientos: doña María Juana Arana y Capetillo, Auxiliar gratuita de la Sección de Letras de la Normal de Vizcaya; a D. José María Guerra Martínez, Auxiliar gratuito de la Normal de Maestras de Cáceres y a doña María Máxima Gil Alberola, Auxiliar gratuita de la de Ciencias de la misma Normal; a D. Abelardo Sastre de la Sección de Letras de la Normal de Burgos con la gratificación anual de 1.000 pesetas; a doña Dolores Poncela y Jartin y a D. José Almudevar, de la Sección de Ciencias de las Normales de Maestros y Maestras, respectivamente, de Madrid.—(B. O. 11 febrero).

#### 21 ENERO.—O.—RETRIBUCIONES

Se ordena a la Sección administrativa de León comunique a D. Casiano Rodríguez—reclamante de las retribuciones adeudadas a su difunta esposa doña Concepción Fernández, Maestra que fué de Oencia (León)—debe enviar certificado de defunción de su esposa y otra del Registro de últimas voluntades.—(B. O. 11 febrero).

#### 22 ENERO.—R. O.—REVISION EXPEDIENTE

Visto el expediente incoado a instancia de la Maestra doña Irene Campos, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña Irene Campos Zallás, Maestra de la Escuela nacional de Folledo, en la Pola del Gordón (León), solicita que le sea concedido un plazo para mirar el expediente gubernativo por haber sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

En apoyo de tal solicitud la interesada alega: que en 1.º de septiembre último, fecha de la apertura de curso, se encontraba guardando cama a consecuencia de grave enfermedad, según acredita con el certificado facultativo que acompaña, lo cual le imposibilitó el poder dedicarse a ninguna clase de trabajo intelectual y corporal y le impidió, por lo tanto, hacerse cargo de la Escuela que regentaba en tiempo legal; que a pesar de haber sido avisadas las Autoridades de lo que ocurría fué declarada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, y que tampoco pudo, por las razones expuestas, solicitar de la Superioridad la formación del oportuno ex-

pediente para no incurrir en la falta de abandono de destino, haciendo, por último, presente que no se le comunicó oficialmente lo que procedía.

La Inspección informa que no hay inconveniente en que se dé un plazo a doña Irene Campos para que, llegando a la comprobación de los hechos, se imponga a dicha Maestra la pena a que hubiere lugar.

Visto este expediente, la Comisión es de parecer que proceda, para la comprobación de los hechos y formalizar la situación que corresponde a la Maestra doña Irene Campos, concederle el plazo de un mes para promover el expediente a que se refiere el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), con formándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de enero de 1919.—SELA.—(B. O. 4 febrero).

#### 22 ENERO.—R. O.—PERMUTA

Se concede la permuta de los respectivos destinos y cargos catablada entre doña Eduvigis Payá Gómez, Profesora especial de Corte y confección de las clases de adultas de Oviedo, y doña María Gallego Magán que desempeña iguales clases en Valencia.—(B. O. 4 febrero).

#### 22 ENERO.—OO.—INSPECCION

Se aprueba la distribución de zonas hecha por los Inspectores de Primera enseñanza de las provincias de Baleares, Cádiz, Castellón, Huelva, Jaén, Málaga, Palencia, Salamanca, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Vizcaya y Murcia, y los itinerarios de visita ordinaria remitidos por los de las de Albacete, Canarias, Baleares, Cádiz, La Coruña, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Madrid, Navarra, Segovia, Soria, Tarragona, Valladolid, Orense y Málaga, por la cantidad de 250 pesetas correspondiente al primer trimestre del año actual.—(B. O. 11 febrero).

#### 24 ENERO.—O.—RECURSO; NORMALES

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y para dar cumplimiento a la providencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo en pleitos promovidos por doña Magdalena Sabaté y otras Profesoras de Escuelas Normales, contra Reales órdenes de este Ministerio fechas de 22 de enero de 1916 y 12 de abril de 1917,

Esta Dirección general ha acordado que dentro del plazo improrrogable de ocho días, a partir desde la inserción de esta orden en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, remitan usías, debidamente autorizadas y detalladas, las hojas de méritos y servicios de las Profesoras de esas Escuelas doña Magdalena Sabaté y Sotorra, doña Juana Fernández Alonso, doña Visitación Puertas, doña María del Diestro, doña Josefa Coletto, doña Gregoria Vicario, doña



Andrea Izquierdo, doña Juana Vallet, doña Jacoba Ríosalido, doña Pilar Martínez Alamo, doña María Asunción de los Mozos, doña Rosa Roig, doña Carmen Cascante, doña María Cruz Fernández Ramudo y doña Ernestina Otero.

Lo digo etc.—Madrid, 24 de enero de 1919.—SELA.—(B. O. 11 febrero).

#### 25 ENERO.—R. O.—NORMALES

Se nombra Directora de la Normal de Maestras de Castellón, a doña Elvira Bermells.—(B. O. 14 febrero).

#### 27 ENERO.—O.—AUMENTO GRADUAL

Se desestima inclusión pedida por Maestro de Cenera (Oviedo) D. Casimiro Argüelles, en el Escalafón de aumento gradual de sueldo de la provincia.—(B. O. 11 febrero).

#### 28 ENERO.—R. O.—NORMALES

Se extiende, haciendo constar se expide por duplicado, nuevo título administrativo al Profesor de Pedagogía de la Normal de Alava, don Generoso Bajo e Ibáñez, por habersele extrañado el primitivo.—(B. O. 14 febrero).

#### 28 ENERO.—OO.—PERMUTAS

Se conceden las permutas entabladas entre doña Mercedes Balbastre Fúster, Maestra de Benillá (Valencia), y doña Amalia Ribes Miñana, Maestra de Almoines (Valencia); entre D. Manuel Lugilde Penuelas y D. Horacio Fernández Gómez, Maestros, respectivamente, de Cariño y de Esperante (La Coruña), y entre don Eduardo García Arista, de Frueles (Salamanca) y D. Federico Sánchez Torres, de Pazos (León).—(B. O. 14 febrero).

#### 28 ENERO.—O.—CONYUGES

Se desestima solicitud Maestro de Larrosa (Huesca), D. Selas Pinas Porras que pedía por derecho de consorte Escuela vacante en Zaragoza.—(B. O. 14 febrero).

#### 28 ENERO.—O.—PREMIOS

Se dan las gracias al Jefe de la Sección administrativa de Almería y a D. Ramón Potrenes y D. Eduardo Baquero, funcionarios de la misma, por el modelo de ficha ideado para facilitar los trabajos del Escalafón.—(B. O. 14 febrero).

#### 28 ENERO.—O.—INGRESO

Se desestima derecho a obtener Escuela en propiedad por concurso a doña María del Rosario Delgado Vázquez.—(B. O. 11 febrero).

#### 28 ENERO.—O.—AUMENTO GRADUAL

Visto el oficio de V. S. consultando a este Centro si debe aumentarse o no el número de Maestros y Maestras que figuran en las tres primeras clases del Escalafón provincial de

aumento gradual de sueldo, conforme a lo prevenido en el artículo 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, en atención al aumento de Maestros producido por creación y graduación de Escuelas;

Teniendo en cuenta que para el más exacto cumplimiento del citado art. 196 de la ley se dictaron las órdenes

v 25 de mayo de 1896, disponiendo la primera que para el cómputo de que habla el repetido artículo debe tenerse en cuenta el número de Escuelas públicas de la provincia, y determinando la segunda la manera de aplicarlo,

Esta Dirección general ha resuelto que al formar los Escalafones provinciales de aumento gradual de sueldo tengan en cuenta los Jefes de las Secciones administrativas lo prevenido en las órdenes de 30 de octubre de 1877 y 25 de mayo de 1896, tomando por base para el cómputo de referencia el número de Escuelas nacionales que existan al hacer los Escalafones, e incluyendo en cada una de las tres primeras clases el número que corresponda, según la regla proporcional que señala el artículo 196 de la ley, no apreciando las fracciones de mitad que resulten.

Lo digo etc.—Madrid, 28 de enero de 1919.—SELA.—(B. O. 11 febrero).

#### 29 ENERO.—R. O.—CONSTRUCCION ESCUELAS

Se ordena devolución al Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real), de las 6.000 pesetas depositadas en la Tesorería de Hacienda para responder de las otras 6.000 dadas por el Estado para construir un edificio Escuela.—(B. O. 14 febrero).

#### 29 ENERO.—OO.—DEFECTO FISICO

Se dispensa el defecto físico de D. José María Barea Fernández de la provincia de Granada para cursar la carrera del Magisterio, y a D. Félix Davalillo Angulo, de la de Valladolid.—(B. O. 11 febrero).

#### 29 ENERO.—OO.—CASTIGOS

Se les declaran incurso en el artículo 171 de la ley del 57: a D. Julio Pérez Gómez, Maestro de la Parroquia de Vigo (Coruña); doña María Veiga, de la Parroquia de San Esteban (Coruña), y a doña Consuelo Morás, de Lourda (Coruña).—(B. O. 14 febrero).

#### 29 ENERO.—O.—RENUNCIA

Se admite la renuncia de Maestra sustituta de Camporell (Huesca), a doña Concepción Grañeda.—(B. O. 14 febrero).

#### 30 ENERO.—R. O.—NORMALES

Se desestiman, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 30 de diciembre pasado, publicada en la «Gaceta» del 24 de los corrientes, las instancias de doña Carmen Tapia y Cánovas, doña Aveina Pérez Vázquez, do-



ña María Quesada García, doña Angela Vallés, doña María Ana Ramona Vives y D. Federico López González, Profesores numerarios jubilados de Escuelas Normales, que solicitan se les satisfaga la diferencia entre el haber antiguo que disfrutaban y el que les correspondía percibir por su clasificación, según el número y la Sección que ocupaban en el Escalafón en 1.º de septiembre hasta el 20 del mismo mes. (B. O. 14 febrero).

### 30 ENERO.—R. O.—ESCALAFON

Se resuelve el expediente incoado por doña Inés V. Bermejo.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña Inés Victoriano Bermejo, Maestra de la Escuela nacional de Lavio (Oviedo), número 4.894 del Escalafón general de su clase y 2.485 de la categoría de 1.100 pesetas, solicita que se rectifique el error cometido en el mismo al computarse dos años, cinco meses y un día de servicios de propiedad, en 31 de diciembre de 1916, cuando en dicha fecha llevaba prestados efectivamente cuatro años y nueve meses:

Resultando comprobado este extremo, y teniendo en cuenta que su reconocimiento no afecta a la situación que dicha Maestra tiene en el Escalafón:

Considerando la conveniencia de que los datos consignados en éste tengan la mayor exactitud,

Estima esta Comisión que procede se haga la rectificación solicitada por doña Inés Victoriano Bermejo.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 30 de enero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 18 febrero).

### 30 ENERO.—OO.—PERMUTAS

Se conceden las entabladas entre doña Jacinta Mas y Garmendía y doña María Estarri y Gorostegui, Maestras, respectivamente, de Lasarte y de Larraul (Guipúzcoa), y entre el Maestro de Sarratella (Castellón), D. Plácido Gómez Martín, y el de Guadalaviar (Teruel), D. Joaquín Marín Pascual.—(B. O. 14 febrero).

### 31 ENERO.—RR. OO.—NORMALES

Se nombran Auxiliares interinos de la Sección de Ciencias con la gratificación anual de 1.000 pesetas, a D. Laureano Fitero, de la Normal de Orense, y a D. Luis Pérez Palacios de la de Burgos.—(B. O. 14 febrero).

### 1.º FEBRERO.—R. O.—NORMALES; LICENCIA

Se prorroga por quince días la licencia que disfruta la Profesora de Labores de la Normal de Almería, doña Inés Fernández González. (B. O. 14 febrero).

### 8 FEBRERO.—O.—NOMBRAMIENTO

Se nombra a D. José Fernández para la Escuela de Torrelavega, eliminando esta plaza del concurso de traslado.

Visto el expediente incoado a instancia de D. José Fernández Esteban, maestro en propiedad de la Escuela nacional de Prio-Molleda (Santander), solicitando ser nombrado en virtud del artículo 98 del Estatuto para la de Torrelavega, como consorte de doña Cecilia Peña Castro, que sirve la Escuela de Torres, ambas de la misma provincia de Santander; y

Resultando que con fecha 29 de enero último tuvo entrada en este Ministerio la instancia del interesado solicitando por derecho de consorte la Escuela vacante de Torrelavega:

Resultando que, según informa el Alcalde de dicho pueblo, la Escuela de Torres, desempeñada por la consorte del Sr. Fernández Esteban, dista del casco un kilómetro escaso y forma con el mismo distrito escolar:

Considerando que median en el expediente los requisitos previstos en el artículo 98 del Estatuto,

Esta Dirección general ha resuelto que se acceda a lo solicitado, nombrándose al señor Fernández Maestro de la Escuela vacante en Torrelavega y que ésta se elimine del concurso general de traslado.

Lo digo, etc.—Madrid, 8 de febrero de 1919. SELA.—(Gaceta 18 febrero).

### 21 FEBRERO.—R. O.—ESCALAFON

Se resuelven los expedientes incoados por los señores que se mencionan.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

Vistas las instancias presentadas por doña Valentina García Terán, de Villoldo (Palencia); doña Celedonia Oria y Murugarren, de Estella (Navarra); doña Emilia Valentín Ceinos, de Tordesillas (Valladolid); doña Carmen Ortiz y Parra, de Paulín (Zaragoza); doña Prudencia Sejarreta y Florencia, de Oquendotegui (Guipúzcoa); doña Julia Mata Herrero, de Pedro Izquierdo (Cuenca); doña Juana Elena Esteban, de Mazarrey (Salamanca); doña Buenaventura Vila Vidal, de Barberans (Tarragona); doña Magdalena Hernández Comerón, de Bermellar (Salamanca); doña Agueda Mera Valledor, de Muñalén (Oviedo); doña Felisa Torrente Ferrer, de Apies (Huesca); doña Juana Díaz Pérez, de Vida! (Lugo); doña Adelaida Flórez, de Al-mendralejo (Badajoz); doña Luisa Martínez Villegas, de Escoriaza (Guipúzcoa); doña Teresa Rubio Torres, de Elgueta (Guipúzcoa); doña Familia Blanco Ruane, de Navarrete (Logroño); doña Manuela Laureana Secades y Ruiz, de Lugo de Llanora (Oviedo); doña María del Loreto Deprit Escribano, de San Agustín de Guadalix (Madrid); doña Dolores Cipriana Buisan Satué, de Rivas de Jarama (Madrid);



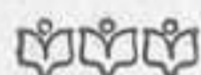
doña María del Pilar Picón Pérez, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); doña Mercedes Vicens y Font, de Castellvell (Lérida); doña Agueda Villarroya García, de Pont de Vilumara (Barcelona); doña Matilde Gómez de Segura, de Cernón (Soria); doña Amalia Biasco Fajarnés, de Cubo de la Sierra (Soria); doña Concepción Lucía Rebaño Monge, de Moranchel (Guadalajara); doña María del Carmen Mongay y Badía, de Ganadella (Lérida); doña Engracia Fuertes Porta, de Collado Mediano (Madrid); solicitando figurar en el Escalafón sin la nota de derechos limitados, y

Resultando que todas ellas han acreditado el hecho de haber aprobado oposiciones:

Considerando que este requisito es el que determina el artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, a los efectos del Escalafón, sin que pueda tenerse en cuenta el informe de la Sección de Lérida en cuanto a la señora Mongay ya que para la aprobación dentro del número de plazas anunciadas, se exige para los fines de ascensos, ni el de la de Madrid, respecto a la señora Fuertes, porque el citado artículo 31 que estableció un derecho de carácter general, no puede desvirtuarse por disposiciones anteriores que tienen diverso alcance, ni hacerse de peor condición a una Maestra ingresada en el Magisterio por oposición libre que a las que aprobaron simplemente ejercicios de oposición. La Comisión entiende que procede acceder a lo solicitado por todas las referidas Maestras.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el inserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de febrero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 3 marzo).



## Secciones administrativas

### BADAJOS

Visto el expediente incoado ante esta Sección por la Maestra interina número 298 de la lista del año 1915, doña Hermenegilda Gutiérrez Díaz, solicitando los beneficios de la Real orden de 4 de noviembre de 1918:

Resultando que la citada Maestra fué nombrada en propiedad para la Escuela de Peluche (Badajoz) en virtud de concurso de ingreso de interinos por Real orden de 30 de mayo de 1918, no presentándose a posesionarse de su empleo, perdiendo en su consecuencia el derecho a ser colocada en propiedad.

Resultando que con fecha 8 de enero último incoa expediente alegando en su descargo ignorancia del nombramiento por hallarse enferma:

Vista la Real orden de 4 de noviembre próximo pasado, esta Sección, teniendo en cuenta las razones expuestas por la interesada, acuerda reintegrarla en el derecho de ingresar en Escuelas en propiedad en los concursos

reglamentarios en los que no podrá alegar otra circunstancia que los servicios abonables que aparezcan en su hoja de servicios.

Badajoz, 1.º de febrero de 1919.—El Jefe de la Sección.—(Gaceta 2 marzo).

### BURGOS

Relación de las Maestras que han aprobado las oposiciones en esta provincia a plazas del Escalafón general del Magisterio de octava clase, con el número de la propuesta, y que se hallan comprendidas en el artículo 33 del Estatuto general del Magisterio:

1, doña Josefa Bartolomé Errazu; 2, doña Felisa Alonso García; 3, doña Jesusa Mendizábal Irazu; 4, doña María Mercedes Abad Moral; 5, doña Julia Braceras Ausin; 6, doña María Pérez Sarasua; 7, doña Dionisia Rodríguez Castro; 8, doña Aurora Sáez Hernando; 9, doña Petra Cecilia Lorenzo Ventosa, y 10, doña Lucila Santa Olalla Díez.

11, doña Catalina San Martín López; 12, doña Paula Arnáez González; 13, doña Ildelfonsa Pilar Espías Hernández; 14, doña Adela Nieto del Barco; 15, doña María Pilar Alba Avilés; 16, doña María Cruz Sáez Hernando; 17, doña Elena Pérez Luis; 18, doña Demetria Valdemoro Gutiérrez; 19, doña Josefa Ortega León, y 20, doña Juana Pérez y Pérez.

21, doña Teresa Fernández de la Peña; 22, doña Macrina García Cantero; 23, doña Patrocinio Sáez Moral; 24, doña María García Mancisidor; 25, doña Agueda García Rodrigo; 26, doña Virginia Alonso Peña; 27, doña Eduarda Fernández Achiaga; 28, doña Carmen Quintana Sampayo; 29, doña Angela González de Abajo, y 30, doña Piedad García de la Iglesia.

Los números 1, 2 y 3 han sido nombradas en propiedad, respectivamente, para las Escuelas nacionales de Vilviestre del Pinar, Barbadillo del Pez y Valdeande; los números 4 y 25 desean servir interinamente sólo en Escuelas de la capital y poblaciones de más de 20.000 habitantes; los demás números aspiran a interinidades, sin distinción de plazas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto, se publica en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos procedentes.

Burgos, 17 de febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, JULIAN LACALLE.—(Gaceta 1.º marzo).

### CORUNA

Vista la comunicación del Alcalde de Somozas participando que D. José Lucés Iglesias no se ha posesionado del cargo de Maestro interino de la Escuela nacional de Cabalar, en aquel Ayuntamiento, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario, esta Sección ha acordado declarar a dicho Maestro excluido del derecho a obtener Escuelas en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 105 del Estatuto general del Magisterio.



Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Coruña, 18 de febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, JULIAN AMO.—(Gaceta 5 marzo).

#### CORUNA

El Alcalde de Somozas, en oficio de fecha 22 del actual participa a esta Sección que en dicho día ha conterido posesión a D. José Luces Iylesias, del cargo de Maestro interino de la Escuela nacional de Cabalar, para la que fué nombrado en 31 de enero último, por haber acreditado que la alcadía de Muros, lugar de su residencia, no le hizo entrega de la credencial hasta el 15 del corriente.

En su virtud esta Sección ha acordado dejar sin efecto su resolución del 17, por la cual, se anulaba el nombramiento expresado, el cual se declara válido y subsistente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

La Moruña, 26 de febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, JULIAN AMO.—(Gaceta 4 marzo).

#### LERIDA

A los efectos de adjudicación de plazas y en virtud de las Reales órdenes de 7 de agosto y 3 de septiembre último, se cita y llama a las señoras opositoras comprendidas en la relación que a continuación se inserta, para que en el octavo día a contar del siguiente del en que aparezca la presente en la «Gaceta de Madrid» y hora de las doce, se sirvan comparecer ante esta Sección administrativa por sí, por delegación o por instancia, para la elección de plaza, debiendo las que lo hagan por medio de instancia, que imprescindiblemente deberá obrar en esta Sección en la fecha prefijada, expresar en la misma, el orden con que prefieren las Escuelas que se citan a continuación:

##### Maestras que se citan.

- 1, Doña Francisca Tarrats Rebull.
- 2, Doña Rosa Oriol Anguera.
- 3, Doña Ramona Galcerán Llobera.
- 4, Doña Matilde Gusi Estibal.
- 5, Doña María Soledad Besa Cantarell.
- 6, Doña María Dolores Sanz Montejo.
- 7, Doña Filomena René Mir.
- 9, Doña Palmira A. sa Penón.
- 10, Doña Alejandrina Gracia Temprado.

Con arreglo a la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 22 de junio y Reales órdenes de 10 y 30 de agosto de 1918, es de advertir que no se llama a la opositora número 8, doña Juana Santaló Puig para elegir plaza por no haber cumplido los veintiún años de edad que determinan las citadas disposiciones.

##### Escuelas a proveer, provincia de Lérida.

- 1, Azcós (Estach), mixta.
- 2, Uñá (Salardú), mixta.
- 3, Nahens (Senterada), mixta.

4, Cervolés (Senterada), mixta.

5, Isil, unitaria.

6, Monrós, unitaria.

7, Pont de Suert, unitaria.

8, Polig (Baronia de Rialp), mixta.

9, Sauri (Llesuy), mixta.

Además, las señoras Maestras citadas, podrán ejercitar el derecho que les concede la regla 7.<sup>a</sup> de la expresada Real orden de 3 de septiembre último, siendo las plazas de nueva creación provisional, que también podrán elegir las siguientes.

##### Provincia de Lérida.

1, Basella (Castellnou), mixta.

2, Antist (Poblet de Vellvehi), mixta.

Lérida, 25 de febrero de 1919.—FRANCISCO MOUZAS.—(Gaceta 4 marzo).

#### LEON

Vista la instancia de D. Pedro González Cabo en la que solicita se deje sin efecto la penalidad impuesta conforme a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto general del Magisterio, por abandono de la Escuela nacional de Aigadefe, en esta provincia, que servía interinamente.

Justificado lo que motivó el abandono de su cargo, la falta de vivienda, y teniendo en cuenta el favorable informe de la Junta local, de conformidad con la Real orden de 4 de noviembre último («Gaceta» del 11 del mismo),

Esta Sección, en uso de las atribuciones que le confiere la Real orden de referencia, acuerda reintegrar a D. Pedro González Cabo en el derecho de ingresar en Escuelas en propiedad, en los concursos reglamentarios, debiendo atenderse el interesado a lo dispuesto en los casos segundo y tercero de la disposición citada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Jefes de las Secciones administrativas del interesado, y demás efectos.

León, 21 de febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, MIGUEL BRAVO.—(Gaceta 5 marzo).

## Sección Bibliográfica

Los Ciegos.—Hemos recibido el último número de esta Revista mensual Tyflogía Hispano-Americana, cuyo sumario es el siguiente:

Saludo; Rebeldía, por José de la Peña Matos; Perspectivas, por El Conde de la Fe; El ciego vidente (poesía), por Manuel Abril; Ciegos ilustres: Francisco de Salinas, por Remedios de Selva y Torre; Señores millonarios: ¡Un periódico por amor de Dios!, por Amadeo de Castro; Editorial Hispano-Americana «Los Ciegos»; Exposición Nacional de trabajos de ciegos; La vida y los ciegos; Monumento a Don Benito Pérez Galdós, por Antonio Las Heras; Relaciones exteriores y viajes, por el Dr. Jabal; Glosaroum; Ecos y varias fotografías.



El Cielo, Nociones de Astronomía popular, por D. Victoriano F. Ascarza.

Hacer un libro para las Escuelas es cosa que ha estado siempre al alcance de cualquier fortuna; ahora, hacer una obra que se destaque, acomodada a las exigencias de los tiempos y que venga a llenar un vacío y a satisfacer una necesidad, es ya cosa de los privilegiados y de los poseedores del verdadero saber.

El Sr. Ascarza, hombre de ciencia y colocado en estos órdenes de la astronomía justamente entre los de primera fila, nos acaba de sorprender con un volumen primoroso que obliga a mirar a las alturas y a pensar. Es el segundo tomo de una colección de lecturas científicas (el primero es «El Hombre»), que han de servir tan admirablemente como para los niños para cuantos, mayores de edad, tengan afición al estudio y sientan ansias de una seria ilustración.

Leyendo «El Cielo» se ve claro el admirable concierto sideral, y cobra uno la complacencia de entender fenómenos y leyes que aproximan al origen de toda Verdad.

Felicitemos al autor, tan interesado en dar ayudas a la niñez y en llevarla como de la mano a la posesión de los principios de una riqueza segura.

(El Escolar Albacetense).

## Sección de Noticias

### De Provincias

#### DISTRITO DE SALAMANCA

Avila.—Por la Sección administrativa han sido nombrados Maestros interinos; de Sección de la graduada de niños de La Horcajada, don Francisco Martín Martín, y de Narrillos del Alamo, D. Nicasio Santa María y remitiéndose los títulos administrativos a los Alcaldes respectivos.

—El Jefe de la Sección de Soria participa que se hallan en expectación de plaza en aquella provincia cuarenta Maestros y treinta y cuatro Maestras, opositoras turno libre, y pide las vacantes de esta provincia que hayan de corresponder a los interesados.

—El Jefe de la Sección de Guadalajara remite orden rehabilitación para su entrega a doña Isabel Maroto, residente en esta ciudad, calle de Caballeros, 8.

—El Alcalde de Becedas participa la fecha en que se ha posesionado doña Francisca Villarria del cargo de Maestra de aquella graduada de niñas.

—El Jefe de la Sección de Burgos devuelve credencial de nombramiento de Maestro interino de Narrillos del Alamo, expide a favor de D. Nicasio Santa María, por hallarse sirviendo en igual concepto la Escuela de Santa Cecilia, en aquella provincia.

El día 24 del pasado mes se ha verificado una simpática velada artística en el Teatro Principal de esta población a beneficio de las Cantinas escolares que con tanto éxito funcionan en la Escuela Normal de Maestras. Fué recitada una poesía alusiva al acto compuesta por don Luis López Prieto, Maestro nacional de la localidad.—C.

### NOTAS DE LA ADMINISTRACION

Tenemos varias cartas anunciándonos el envío de cantidades por Giro postal, cantidades que no hemos recibido, por lo menos a nombre del firmante de la carta.

Tenemos varios Giros postales, que sin coincidir con los datos de las cartas recibidas, son, indudablemente, de las mismas.

Ante las dudas anteriores, rogamos a los que nos envíen alguna cantidad por Giro postal:

1.º Que impongan el Giro a su nombre, o, en caso contrario, que con el recibo a la vista nos digan quién hizo la imposición.

2.º Número del Giro.

3.º Administración de Correos donde se hizo, teniendo cuidado de no confundir las carterías que admiten Giros, con las Administraciones encargadas de formalizar los mismos.

Los datos anteriores, tomados del resguardo de la Administración, se los suplicamos a todos los que nos envíen alguna cantidad para el mejor servicio.

Tenemos detenidos los siguientes giros:

Lucena y Lerma, giros de 1 peseta; Reinoso, Celanova, Vinaroz, Montalbán y Monforte, de 2; Las Palmas, 2,35; Laredo, 4; Gijón, 4,20; Vitoria, 5; Villena, Baracaldo, Reinoso, San Ildelonso, Palencia y Zamora, 6; Reus, 7; Alicante, 8; Montalbán, 10; Baena, 10,60, y Pozoblanco, 11,30 pesetas.

Salamanca, Barco de Valdeorras, Vich, Linares, Belmonte, Badajoz, Barco de Valdeorras, Constantina, Artesa de Segre, Béjar, Santander, Segovia, Teruel, Avila, Burgillo, Haro, Pamplona, Albacete, Segovia, Zaragoza y Gijón, 12 pesetas.

Riaza, 14; Loja, Miguelturra, Betanzos, Alicante, Madrudejos, Vich y Orense, 15; Arurias, Burgos y La Bañeza, 25; Aranda y Nájera, 26; Zaragoza, 36,60, y Santander, 55 pesetas.

Agradeceremos a los imponentes de los Giros anteriores, llegados a nuestro poder en el mes de diciembre de 1918, se sirvan indicarnos a la mayor brevedad qué hemos de hacer con las cantidades correspondientes, pues si han escrito no han llegado sus cartas a nuestro poder.

Igual ruego hacemos a los que habiéndonos enviado alguna cantidad durante el pasado enero, no hayan recibido los recibos correspondientes a ella.



# Crónica General

**Lunes 3.**—Hoy a las dos de la tarde ha sido levantado el estado de guerra.—El miércoles de Ceniza habrá capilla pública en Palacio.—Se espera llegue esta semana procedente de Inglaterra la Princesa Beatriz, madre de la Reina Victoria a la que no ha visto desde que empezó la guerra europea.—Los bailes de Carnaval celebrados anoche, y las mascaradas, hoy como ayer, en la Castellana esta tarde han estado muy concurridos.—En Granada la Junta de Subsistencias auxiliada eficazmente por una Comisión de vecinos ha logrado que las patatas se vendan a 0,25 el kilo, los huevos a 1,50 docena y los demás artículos también a precios de un 50 por 100 más bajos del que tenían.

**Estados Unidos.**—El Presidente Wilson sigue pronunciando discursos explicando el alcance que tendrá la Constitución de la Sociedad de Naciones. El día 5 embarcará en Nueva York de regreso a Europa.

**Alemania.**—El Gobierno alemán enterado de la apurada situación económica del ex Kaiser le ha asignado una subvención de 600.000 marcos.

**Francia.**—Según informes parciales de la Conferencia de la Paz, desaparece Turquía como estado, siendo internacionalizados los estrechos de los Dardanelos y el Bósforo y la capital de Constantinopla; serán intervenidas las fábricas militares alemanas y limitado el ejército alemán y sus efectivos a lo necesario para garantizar el orden interior, etc.

**Martes 4.**—Las carnestolendas relegan a lugar secundario la vida política.—El Conde de Romanones ha regresado esta noche de la provincia de Toledo en la que ha pasado estos días entretenido en excursiones cinegéticas.—El de la Cortina, Ministro de Fomento y Hacienda a la vez, ha introducido la novedad de sacar a subasta la emisión de bonos del Tesoro, copiando un procedimiento inglés. Los ingresos de la Hacienda en el mes de febrero han superado a los cálculos más optimistas.—La Asamblea organizada por la Asociación Nacional del Magisterio y cuyas sesiones se han celebrado estos días de Carnaval, celebró hoy la de clausura.—En Palacio tuvo lugar por la mañana la solemne ceremonia de imponer el Toisón de Oro a los Príncipes D. Genaro y don Raniero y al Conde de Superunda.—En Valencia y Córdoba son infructuosas cuantas gestiones se hacen para evitar la huelga general anunciada.—En Bilbao ha sido procesado un ambulante de Correos por la desaparición de 9.700 pesetas en valores declarados.

**Inglaterra.**—El Gobierno confía solucionar las huelgas que ha tiempo están planteadas. Presidida por el Jefe del Gobierno Lloyd George se ha celebrado la primera reunión de la Conferencia industrial en la que tomaron par-

te 30 representantes de obreros y 30 de patronos. En ella Lloyd George invitó a la armonía diciendo a los patronos que comprendan que los obreros no son meras máquinas y que éstos tienen derecho a una parte en los beneficios.

**Miércoles 5.**—El Consejo de Ministros celebrado hoy, como preparación del que mañana ha de celebrarse con el Rey, ha tenido importancia, pues en él se ha estudiado un plan de abastos y de reformas sociales con reglas enérgicas, casi draconianas, contra la exportación y lo acaparadores.—Ha llegado la Princesa Beatriz, madre de la Reina Victoria.—Ha estado muy concurrida la capilla pública en Palacio verificándose la ceremonia religiosa de imponer la ceniza a la real familia y personal palatino.—Ya no viene como se esperaba nuestro Alto Comisario en Marruecos, General Berenguer; la suspensión de este viaje atribúyese a fundados temores de que las kábilas próximas a Tetuán se subleven contra nosotros, pues hace días están haciendo aprestos militares aleccionados por el célebre Raisuli que predica la guerra santa contra España porque ahora se le ha negado la protección que le dispensó el General Jordana.

**Alemania.**—En Berlín ha sido declarada la huelga general. En la Asamblea constituyente que se celebra en Weimar, un Diputado de la mayoría ha abogado por la socialización de todas las industrias y que se proceda gradualmente a cambiar la estructura económica de la nación con tendencias comunistas; pero sin el régimen del Consejo de obreros y soldados.

**Francia.**—Esta semana se dice que el Consejo de los Diez tendrá importantes resoluciones para la conferencia de la Paz en la que muy en breve se les dará entrada a representantes de Alemania y demás naciones vencidas.

## ANUNCIO

«La Bordadora y La Mariposa» reunidas, Director, D. Jaime Brugarolas. Publicación quincenal de dibujos y labores, utilísima y propias para las Escuelas nacionales. Abono 10 pesetas año. Pedir prospectos detallados en la Administración de Barcelona.

3-2

## OPOSICIONES A ESCUELAS

Preparación, Huertas, 10.

3-1

**Método rápido de escritura moderna**  
6 pesetas el ciento



## Correspondencia particular

Barebalejo. J. M. S. Gracias por sus datos.  
Belena. F. G. No hemos encontrado esa orden en el periódico oficial, pero su fecha debe ser la misma de 18 de octubre.

Viñegra de Moraña. M. O. El Real decreto de 19 octubre y Real orden de 5 de noviembre de 1918.

Domago. V. L. Todas sus dudas han sido ya aclaradas en las amplias informaciones que venimos dedicando a los interinos.

Fuentenebro. C. M. No Hay programas, ni reglamentos para aspirar a esos cargos.

Arta B. P. Por el periódico se irá enterando de todo lo referente a la colocación de interinos.

Higueruelas. M. A. Ya está conseguido lo que usted deseaba; no necesitan hojas.

Mogro. J. C. No las necesitan.

Ranero. E. G. La fecha la del último cese, y en la línea final que diga: «total de servicios hasta 31 de diciembre de 1918, los que sean»

Reus. C. S. No deben ponerle ninguna dificultad por ello.

Palacios Rubios. M. T. G. Creo que pueden hacer el cambio, si el informe del Inspector fue favorable. No tienen aumento alguno.

Renero de Bricia. A. C. Deben procurar recogerlo personalmente, por sí mismo o por amigo de confianza. Ninguna de esas Maestras voluntarias consume plaza del Escalafón, y el aumento será seguramente a cargo del Ayuntamiento.

Gargallá. T. S. Se refiere a todos los que fueron colocados al terminar la oposición, pero no a los que por quedar en expectativa de plaza tomaron posesión mucho después.

Barcelona. J. A. Vea usted las instrucciones publicadas.

Bonanza. R. M. Son muchas las instancias sobre el asunto que están por resolver.

Estepa. T. de S. La falta de espacio nos impide publicar estas reseñas.

Córdoba. M. R. Nos hacemos eco de ella.

Neguillas. J. F. de M. Remitido número.

Navalmoral. A. A. Ha llegado un poco tarde.

Sansol. T. L. Muy agradecido.

Potes. J. S. Se publicará.

Chozas de Canales. F. N. Para eso hemos llamado la atención oportunamente.

San Cristóbal. M. O. A la Dirección general; debía haber hecho la reclamación el primer año que dejaron de pagarle.

Amavuelas. J. C. A. Enviado Catálogo.

Porcuna. L. M. No Veo sea motivo de exclusión.

## Don José Pontes

SU GRAMÁTICA EXTENSA

3.50 y certificada, 4 pesetas.

Viuda de Pontes, Carmen 6 y 8. Madrid

### CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA POR

*D. Victoriano Fernández Ascarza*

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

*D. Ezequiel Solana Remírez*

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

#### GRADO DE INICIACIÓN

*Primeras Lecturas*, ejemplar, 1,00 peseta; *Cartilla*, ejemplar, 0,10 pesetas; *Catón*, ejemplar, 0,20 pesetas.

#### PRIMER GRADO

*Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola*, a 0,30 pesetas ejemplar.

#### SEGUNDO GRADO

*Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo*, a 0,60 pesetas ejemplar; *Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola*, a 0,75 pesetas ejemplar; *Ciencias Físicas*, a 1,00 peseta ejemplar.

*Todos los libros que forman el Curso completo de Primera enseñanza, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.*

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7.